

Municipalidad Provincial de Padre Abad
Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0311-2019-MPPA-A

Aguaytía, 10 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

Expediente Externo N° 07455-2019, de fecha 27 de mayo del 2019, Carta N°100-2019-PVL-MPPA-A, el Informe Legal N°00458-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 06 de agosto del 2019, referente a Reconocimiento de la nueva junta directiva del Comité de vaso de leche de la JJ.VV Vista Alegre, del distrito y Provincia de Padre Abad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad al art. 1° de la Ley N° 25307 y en concordancia con lo dispuesto en el art. 2°, numeral 16, y el art 3° de la Constitución Política se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autosugestionados, cocinas familiares, centro materno-infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario. Mediante el cual se reconoce a los comités de vaso de leche como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal.

Que, el Programa del Vaso de Leche tiene como protagonista central a las organizaciones de mujeres, quienes se encargan de atender a sus beneficiarios con la distribución diaria de las raciones del. PVL, al mismo tiempo que realizan las coordinaciones necesarias con la municipalidad.

El Comité del Vaso de Leche, se conforma sólo con madres que tengan hijos en edad de ser considerados como Beneficiarios: Niños y Niñas de 0 a 6 años, Madres Gestantes, Madres que Dan de Lactar, en situación de Pobreza y Pobreza extrema los mismos que residen en la jurisdicción territorial de la Municipalidad.

Que, el Comité del Vaso de Leche, está integrado por una Junta Directiva conformado por la siguiente estructura orgánica: Presidente, Vicepresidente, Secretaria de Actas, Fiscal, Tesorera, Vocal 1, Vocal 2, cuya función principal es la de representar a sus socias y beneficiarios, administrar y gestionar el PVL en su comité, su elección es democrática mediante una asamblea de socias, para validar la elección esta debe ser por mayoría calificada.

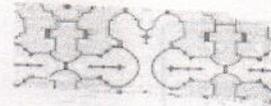
Que, la Junta Directiva de los comités del Vaso de Leche, tienen una duración máxima de 2 años, no pudiendo ser reelegidas en forma inmediata. Aclarando que si la Directiva no cumple con su función y no es capaz de conducir el comité esta debe ser cambiado en el acto donde atreves de una asamblea de socias donde deberán estar representadas por la mayoría calificada.

Que, dentro de los actuados del Expediente Externo N°07455-2019, se encuentra la Carta N°100-2019-PVL-MPPA-A, de fecha 01 de agosto del 2019, mediante el cual la Jefe del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Padre Abad solicita al señor Alcalde de la entidad el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de la Junta Vecinal Vista Alegre.

Que, es de observarse que dentro del referido expediente se encuentra adjuntado los siguientes documentos: 1) FUT de fecha 27 de mayo del 2019; 2) Copia del Acta de Reunión de fecha 26 de mayo del 2019; 3) Copia de DNI de los miembros de la Junta Directiva y 4) Copia del padrón de beneficiarios.

Que, cabe mencionar sobre los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de la junta vecinal Vista Alegre, el cual recae en las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CLARITA SHUPINGAHUA SILVA	00188843	PRESIDENTA
MIRANDA SALAS TORRES	70924184	VICE PRESIDENTA
GESICA RUIZ VASQUEZ	80674612	SECRETARIA
LLYRENLY JESUS TENAZOA MARIN	71828955	TESORERA
EVITA MICAL VILLAR DAVILA DE RAMIREZ	42337512	FISCAL
NOVA ERIKA EUSTAQUIO SARMIENTO	60972011	VOCAL 1
MARICELA SERRANO LOPEZ	48804159	VOCAL 2



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

PAOS: 130 DE



Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocerseles como tal.

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, estando a lo expuesto esta Gerencia considera pertinente, conformar la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de la junta vecinal Vista Alegre el cual estará integrado por las personas, indicadas en párrafo quinto del presente informe, asimismo se deberá emitir el acto resolutivo que así lo reconozca.

Que, sin perjuicio de ello la Gerencia de Desarrollo Social, a través del área de participación vecinal deberá inscribir en la junta directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de ser el caso.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de la junta vecinal Vista Alegre, jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad el cual estará integrado por las personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CLARITA SHUPINGAHUA SILVA	00188843	PRESIDENTA
MIRANDA SALAS TORRES	70924184	VICE PRESIDENTA
GESICA RUIZ VASQUEZ	80674612	SECRETARIA
LLYRLENDY JESUS TENAZOA MARIN	71828955	TESORERA
EVITA MICAL VILLAR DAVILA DE RAMIREZ	42337512	FISCAL
NOVA ERIKA EUSTAQUIO SARMIENTO	60972011	VOCAL 1
MARICELA SERRANO LOPEZ	48804159	VOCAL 2

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de la junta vecinal Vista Alegre, jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la parte interesada para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zagarra Macuyama
Alcalde (e)